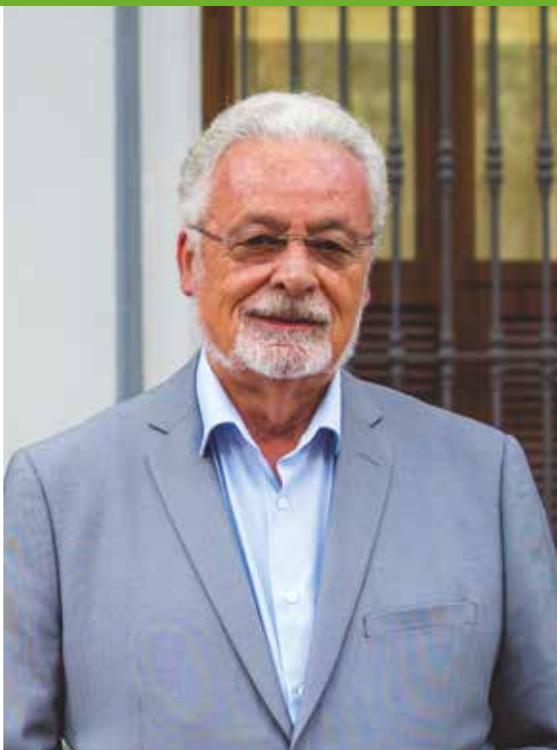


Informe Anual 2021



1 PRESENTACIÓN





Ofrecemos en las siguientes páginas un relato de las actuaciones realizadas por la Institución en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Andalucía durante 2021. Un año que, de nuevo, ha estado marcado por la Covid-19. La pandemia nos está enfrentado a una grave crisis económica y social que se ha cobrado la vida de miles de personas y que está aumentando la brecha de la desigualdad ya existente.

Hemos de lamentar que, cuando todavía no hemos superado la pandemia, nos toca vivir una de las peores lacras que puede afectar a la humanidad: la guerra de Ucrania. Una tragedia que, como todos los conflictos bélicos, está afectando de manera singular a niños y niñas. Menores de edad que han perdido la vida durante los ataques o, en el mejor de los casos, se han visto obligados a abandonar sus hogares huyendo del terror y la miseria.

Al cierre de este informe se calcula que más de cuatro millones de niños ucranianos han tenido que dejar el país como consecuencia de la invasión rusa, convirtiéndose en refugiados o desplazados por la guerra. Los más afortunados abandonaron Ucrania acompañados de sus familias. El resto ha tenido que iniciar el peregrinaje solos. Han podido salvarse del evidente peligro físico que supone la guerra, sí; pero para estos niños y niñas su seguridad y bienestar siguen comprometidos por los riesgos que les acechan de enfrentarse a una nueva lacra: la trata de seres humanos.

Quiero aprovechar estas líneas para condenar de nuevo la guerra que está viviendo el pueblo ucraniano por la invasión rusa. Estamos ante una flagrante violación de la legalidad internacional y del derecho internacional humanitario. Por eso quiero reiterar, como defensor de los derechos de la infancia, nuestro llamamiento para fomentar la paz por el bien de la democracia y la humanidad. La guerra está ocasionando una grave crisis de derechos de la niñez que podría durar generaciones. Debemos colaborar a poner fin al conflicto y ayudar a los refugiados.

Les hablo como Defensor de la Infancia y Adolescencia ya que en agosto de 2021 entró en vigor la Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia en Andalucía. Una norma que nace con la vocación de garantizar una protección a las personas menores de edad en el ámbito del territorio andaluz, atender tanto a las necesidades que ya venían existiendo, como a las que han ido surgiendo en tiempos más recientes.

La norma ha sido aprovechada por el legislador para recoger las aportaciones singulares de esta figura y su encaje en el Defensor del Pueblo Andaluz, más

allá del mero cambio de denominación, ahora “Defensoría de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía”. Esta iniciativa contribuirá sin duda a otorgar mayor seguridad jurídica a las funciones que en la práctica venimos desarrollando para la defensa y protección de los derechos y libertades de las personas menores de edad en nuestra Comunidad Autónoma.

La especial dedicación a los derechos de la infancia y adolescencia que contempla el nuevo Estatuto de Autonomía, las directrices establecidas por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, junto con el incremento de la aspiración de la sociedad andaluza por dar una mayor trascendencia y seguridad jurídica al desarrollo y protección de los derechos de las personas menores de edad, son razones que han servido de justificación para que la nueva Ley de la Infancia y Adolescencia amplíe el ámbito de funciones y competencias de la Defensoría de la Infancia y Adolescencia en Andalucía.

Como principal novedad hemos de destacar la ampliación del ámbito de supervisión para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes que se extiende no solo a las administraciones públicas sino también a cuantas entidades públicas o privadas presten servicios a la infancia y adolescencia en Andalucía.

Además, la Ley señalada reconoce como funciones recibir y tramitar denuncias sobre posibles situaciones de riesgo de los derechos de las personas menores de edad, trasladando estas situaciones a las correspondientes administraciones públicas de Andalucía para que adopten medidas destinadas a su protección; promover el conocimiento, la divulgación y el ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia; y proponer fórmulas de mediación, conciliación o acuerdos que faciliten la solución de conflictos de trascendencia social que afectan a las personas menores de edad.

La ley de infancia contiene asimismo el mandato de que la Institución presente anualmente ante el Parlamento de Andalucía un informe sobre la gestión realizada por la Defensoría de la Infancia y Adolescencia. Por tanto, este informe responde al cumplimiento de la obligación legal señalada.

Por lo que se refiere a la estructura de este informe anual, la memoria comienza con un análisis cuantitativo que aporta datos, cifras y parámetros relativos a la población menor de edad, su educación, salud, sistema de protección y actuaciones judiciales en asuntos de menores. Un año más



hemos de agradecer la inestimable colaboración del Observatorio para la Infancia en Andalucía en la elaboración de este apartado.

El relato pormenorizado de la actividad de la Defensoría a partir de las quejas tramitadas y de las consultas recibidas se plasma en el capítulo 3, para continuar el capítulo 4 describiendo la actividad institucional en su propósito de acercamiento a la ciudadanía, con especial relevancia a niños, niñas y jóvenes.

Por su parte, el capítulo 5 describe la actividad de promoción y divulgación de derechos, con mención al trabajo realizado por los chicos y chicas del Consejo de participación de la Institución denominado “e-Foro de Menores”, recogiendo interesantes sugerencias de sus componentes para conocimiento de la sociedad.

Viene siendo práctica habitual que la Memoria incida en aquellos asuntos que mayor relevancia social o actualidad han tenido a lo largo del ejercicio. Este año el tema seleccionado ha sido la salud mental infantil y juvenil. Las reclamaciones que recibimos sobre los problemas de la salud mental de niños, niñas y adolescentes destacan por la fragilidad de los afectados y, simultáneamente, ponen en evidencia las carencias del Sistema sanitario público. Asistimos a un importante e inaplazable reto al que, a pesar de los avances realizados en los últimos años, todavía no se han destinado todos los medios y recursos necesarios especializados para afrontarlo de forma adecuada.

Analizamos los problemas para garantizar el derecho a la salud de las personas menores de edad afectadas por patologías mentales y cómo esta situación se ha visto agravada por la pandemia, especialmente en las personas más vulnerables. Ciertamente la Covid-19 ha añadido nuevos riesgos y desafíos derivados de las medidas necesarias que se han implementado para afrontar la crisis sanitaria. Además de las consiguientes dificultades para acceder a los servicios de salud mental, la situación de pandemia ha supuesto la privación de los beneficios de la socialización, la frustración de las expectativas personales, la proliferación del miedo y la incertidumbre por la salud propia o familiar y el incremento de problemas económicos y laborales, entre otros perjuicios.

En este contexto, formulamos una serie de propuestas que pueden ayudar a alcanzar el efectivo ejercicio de los derechos de la persona menor de edad afectada. Para tal fin es necesario que la salud mental de niños, adolescentes

y jóvenes ocupe un lugar destacado en las políticas de recuperación de la crisis provocada por la pandemia. Es preciso que la salud mental infanto-juvenil constituya una prioridad en las políticas públicas de Andalucía.

Este ha sido nuestro trabajo. Disponemos ahora de un nuevo escenario para desarrollar nuestro cometido en la protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes andaluces que obligará a esta Institución a incrementar sus esfuerzos y trabajo. Tenemos por delante, pues, nuevos e importantes retos. Debemos ser la Institución que representa a una nueva infancia y adolescencia, más participativa, más comprometida con su crecimiento y su entorno, de este tiempo. Y queremos también que la nueva denominación y funciones de la Defensoría sea un fiel reflejo de esta población en continuo crecimiento, que desde la infancia hasta la adolescencia va aprendiendo sobre sus derechos para llegar a formar una edad adulta más justa, más igualitaria.

En esta ardua pero apasionante e ilusionante tarea continuaremos trabajando.

Andalucía, abril de 2022

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
Defensor de la Infancia y Adolescencia de Andalucía
Defensor del Pueblo Andaluz